

REUNIÓN COPASST NACIONAL SEPTIEMBRE DE 2026

En el marco de la reunión mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Nacional del SENA, realizada el 24 de septiembre en la Dirección General, y de conformidad con la agenda previamente establecida, se desarrollaron los diferentes temas programados, contando con la participación y el acompañamiento de integrantes del COPASST Nacional. Los documentos y materiales relacionados con los temas previstos en la agenda fueron compartidos previamente con los integrantes del Comité mediante correo electrónico.

UN CONFLICTO QUE NO DA TREGUA EL RIESGO PÚBLICO TAMBIÉN TOCA LAS PUERTAS DEL SENA



La situación de orden público que atraviesa diferentes regiones del país sigue generando preocupación entre trabajadores y aprendices del SENA. El denominado paro armado en Santa Marta, provocó restricciones a la movilidad, temor y dificultades para desplazarse incluso dentro de los propios municipios y ciudades.

Compañeros que tenían programadas comisiones, capacitaciones y actividades institucionales se han visto obligados a cancelar o aplazar sus desplazamientos ante la imposibilidad de movilizarse con seguridad. Mientras tanto, en algunos territorios, trabajadores y aprendices continúan enfrentando el desafío de cumplir con sus jornadas laborales y procesos de formación en medio de escenarios de incertidumbre, especialmente en zonas rurales. Ante esta realidad, en la reunión mensual del COPASST Nacional se puso sobre la mesa una recomendación que busca llamar la atención de la administración: identificar las regionales y centros de formación con mayor exposición al riesgo público, incorporar este riesgo en las matrices de peligros y establecer protocolos claros para desplazamientos, suspensión de actividades, evacuación y comunicación durante emergencias. La recomendación también plantea fortalecer el acompañamiento psicosocial a quienes resulten afectados, con el apoyo de la ARL, y mantener informado al Comité sobre los eventos registrados y las medidas adoptadas.

Porque cuando desplazarse se convierte en un riesgo, la prevención no puede esperar. La vida y la integridad de trabajadores y aprendices deben estar primero.

¿Con qué aval se ordena volver a las instalaciones?

De acuerdo con el comunicado del Comité de Infraestructura de SINDESENA, Junta Nacional, el 10 de agosto de 2026 se registró un sismo que afectó sedes de varias regionales. Cuarenta y cinco días después, el comité sindical manifestó que persistían preocupaciones sobre las condiciones de seguridad de esas sedes y planteó una diferencia que resulta central para la Seguridad y Salud en el Trabajo cuantificar daños para reclamar a una aseguradora no equivale a determinar técnicamente si una edificación es segura para ser ocupada. Según ese mismo comunicado, durante las visitas de funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera uno de los propósitos señalados fue la

cuantificación de daños para posibles reclamaciones. SINDESENA solicitó a la Dirección General informar qué directriz o concepto autorizó el retorno, qué evaluaciones lo respaldan, quiénes las realizaron, qué sedes se consideraron aptas y qué áreas permanecen restringidas. Las regionales afectadas por el sismo no se encuentran identificadas de forma individual en la documentación suministrada. Sobre este contexto llegan a la sesión dos situaciones que lo confirman: que en Regionales del país que

SINDESENA
SINDICATO DEL SENA

¿Cómo garantiza el SENA un retorno seguro a las sedes afectadas por el sismo?

Exigimos **evaluaciones técnicas de vulnerabilidad estructural**, visitas de especialistas, acompañamiento del SG-SST, identificación y control de riesgos, ejecución de las obras de intervención necesarias y disponibilidad de los recursos, antes de autorizar el retorno de trabajadores, contratistas y aprendices.

- 1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO**
Evaluación de daños y vulnerabilidad estructural por profesionales competentes.
- 2 VISITAS DE VERIFICACIÓN**
Inspecciones técnicas documentadas antes del retorno.
- 3 PLAN DE INTERVENCIÓN**
Reparaciones, reforzamientos y controles definidos según los hallazgos.
- 4 RECURSOS GARANTIZADOS**
Presupuesto, responsables, cronograma y seguimiento de las acciones.
- 5 AUTORIZACIÓN DE RETORNO**
Retorno únicamente cuando existan condiciones verificables de seguridad y control del riesgo.

EL RETORNO DEBE SUSTENTARSE TÉCNICAMENTE Y GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD CONFORME A LA NSR-10 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

sufrieron el sismo, se reporta preocupación por una orden de ocupación y piden el documento que avale el retorno a la presencialidad, teniendo en cuenta la vulnerabilidad estructural que puede existir incluso antes de un sismo. Según la comunicación recibida, existe preocupación y malestar por la orden dada de ocupación de instalaciones. Los solicitantes piden conocer el documento de aval para el retorno a la presencialidad. La documentación no precisa la sede, el centro de formación, la fecha de la orden ni quién la impartió; tampoco establece si la orden está relacionada con el sismo del 10 de agosto. La solicitud coincide con la inquietud expresada por SINDESENA que la decisión de reocupar una edificación esté sustentada en una evaluación técnica documentada. Frente a ello, el COPASST Nacional dejó registrada la siguiente recomendación: solicitar al ente responsable realizar la inspección y documentar sus resultados. **UNA ALERTA TEMPRANA QUE NO SE ATIENDE PUEDE CONVERTIRSE EN UN ACCIDENTE. El retorno a una sede debe apoyarse en un concepto técnico verificable, no solo en una orden administrativa.**

En La Regional Bolívar SENA Cuatro Vientos, Cartagena No Resiste Un Sismo Mas. Patologías que ya pueden verse



Acceso a la sede SENA Cuatro Vientos (portada del estudio)

Deflexiones en vigas, losas y cubierta. Es la condición más crítica: elementos horizontales con flechas que superan los límites admisibles de la Tabla C.9.5(b) de la NSR-10. El estudio la atribuye a vigas con altura insuficiente para las luces existentes y a deflexiones diferidas por flujo plástico y retracción. Es la única lesión con afectación a la seguridad y con nivel de recuperación imprescindible. Fisuración en vigas. Se encontraron fisuras longitudinales, atribuibles a la flexión y a la corrosión del refuerzo, y fisuras

diagonales cerca de los apoyos por exceso de cortante. Según el estudio, el ancho y la densidad de la fisuración denotan agotamiento por servicio y pérdida de rigidez de los pórticos.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

RECOMENDACIONES	
⌚ El COPASST Nacional recomienda al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo presentar el calendario de elección de los representantes de los trabajadores. El calendario debe incluir las fechas de cada etapa, el mecanismo de votación, el número de representantes principales y suplentes, y los jurados y escrutadores. El proceso debe terminar antes de que venza el periodo del comité actual el cual vence el día 30 de noviembre del 2026, garantizar la participación de todos los trabajadores y divulgarse por los canales institucionales, con evidencia de cada etapa. ⌚ El COPASST Nacional recomienda a la Secretaría General y a la DAF atender con carácter urgente los resultados del estudio de vulnerabilidad sísmica y patológica de la sede Centro para la Industria Petroquímica – Regional Bolívar (radicado 13-9-2026-009920). Con base en ese estudio, se recomienda disponer de inmediato las acciones de reforzamiento o reparación del inmueble y, si existe riesgo inminente, restringir y señalar las áreas comprometidas y reubicar provisionalmente a trabajadores y aprendices. Estas medidas buscan proteger su vida e integridad, conforme a la NSR-10 y el Decreto 1072 de 2015.	⌚ El COPASST Nacional recomienda a la Secretaría General fortalecer el seguimiento a la gestión de los COPASST regionales, verificando que cumplan las funciones establecidas en la Resolución 2013 de 1986 y en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Esta recomendación se formula porque la información que los COPASST regionales han remitido al comité nacional presenta deficiencias de calidad, de contenido técnico y de organización. Los informes de inspección de los COPASST regionales deben corresponder a inspecciones realizadas directamente por el comité. Para cada hallazgo, deben identificar los riesgos asociados, su nivel de criticidad y las recomendaciones propuestas. Los informes elaborados por la ARL pueden servir como insumo, pero no deben presentarse como informes de inspección de los COPASST regionales. Con ello, el COPASST Nacional podrá contar con información confiable para consolidar y priorizar los riesgos y recomendaciones de las regionales. ⌚ Revisión de la resolución y/o directriz sobre confidencialidad y reserva de la información tratada en las reuniones del COPASST, especialmente respecto de los temas abordados durante la reunión de SST realizada de manera virtual, con el fin de establecer qué información tiene carácter reservado y cuáles son los criterios para su divulgación o publicación.

SOLICITUDES	
1. El COPASST Nacional solicita a la DAF y al Grupo SST remitir el inventario de las sedes de las regionales afectadas por el terremoto. Para cada sede, el inventario debe indicar el estado de habitabilidad asignado (verde, amarillo o rojo), el soporte técnico que lo respalda, emitido por la autoridad de gestión del riesgo o por un ingeniero estructural con matrícula profesional vigente, y la fecha de re-ocupación. En las sedes clasificadas en amarillo o rojo de acuerdo con Protocolo ATC-20 adaptado a Colombia por la AIS / UNGRD, debe señalar además las áreas restringidas y el cronograma de intervención	Con esta información, el comité podrá verificar que el retorno de trabajadores y aprendices se haya realizado en condiciones seguras, conforme a la Ley 1523 de 2012, la NSR-10 y el Decreto 1072 de 2015. 2. Se solicita a la secretaria General gestionar la adición de recursos para el COPASST Nacional teniendo en cuenta el reembolso de recursos asignados para las comisiones de acompañamiento a los comités de las Regionales Chocó y Quindío.

Lo anterior permitirá al COPASST Nacional realizar seguimiento a las acciones derivadas del evento, verificar la implementación de las medidas preventivas y correctivas definidas y contribuir al fortalecimiento de los controles institucionales orientados a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en futuros eventos y actividades institucionales.

GERSON FINES MENA ARDILA

JAIRO ERNESTO BELEÑO CALDERON

Representantes de los Trabajadores al COPASST NACIONAL

SINDICATO DE EMPELADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Bogotá ,Octubre 8 de 2026

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA